

27 Mayo 2005

---

## Colombia: Respuesta gubernamental al problema de desplazamiento interno criticada al agudizarse el conflicto

---

*El desplazamiento ha sido un rasgo endémico del conflicto en Colombia desde hace 40 años, y más de 3 millones de personas colombianas han sufrido el desplazamiento interno desde 1985. Después de la de Sudán, la crisis colombiana de desplazamiento interno es la peor del mundo; afecta desproporcionadamente a los grupos de descendencia africana e indígenas, que se encuentran entre las poblaciones más pobres del país. La protección de las personas desplazadas internamente y las que están en riesgo de ser desplazadas, no ha mejorado desde 2002, cuando el gobierno del Presidente Álvaro Uribe acrecentó sus esfuerzos para dar fin al conflicto por medios militares, bajo la política de “Seguridad Democrática”. Si bien el ejército colombiano ha recuperado el control de gran parte del territorio nacional, esto ha sido a costa de vidas civiles y de las libertades individuales de la población. La nueva estrategia involucró a más civiles en el conflicto, y sólo en 2004, los grupos armados irregulares desplazaron a unas 290.000 personas. Al mismo tiempo, aumentaron los casos de violencia sexual, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales. Se considera que existe un subregistro en el número de personas recientemente desplazadas, que no están en los registros ya sea porque temen la persecución o porque se les niega el reconocimiento oficial como desplazados internos, especialmente a aquellas personas obligadas a huir por la fumigación de cultivos de coca, y las personas desplazadas dentro de las ciudades donde viven. Sin el reconocimiento de la condición de desplazado interno, a estas personas a menudo se niega la limitada asistencia del Estado.*

*El gobierno tiene como prioridad el retorno de la población desplazada interna a sus zonas de origen, pero existe preocupación porque se ha regresado a personas a zonas donde la inseguridad aún prevalece y con muy poca asistencia para reconstruir sus modos de vida. Como resultado de ello, muchas personas retornadas se han visto obligadas a huir de nuevo. El énfasis en el retorno ha minado la puesta en marcha de políticas y programas de apoyo a la solución preferida de muchas personas desplazadas internas, es decir, la integración local.*

*Se podría decir que Colombia tiene la legislación más avanzada del mundo en materia de desplazamiento interno, pero a pesar de ello, el gobierno no la ha implementado adecuadamente, y diversas medidas y enmiendas en realidad han minado la ley y debilitado el estado de derecho en su conjunto. Por medio de la Sentencia T-025 de enero de 2004, la Corte Constitucional colombiana determinó que la situación de las personas desplazadas internas era inconstitucional, y ordenó al gobierno realizar acciones correctivas. Falta ver si el gobierno cumple la Sentencia, ya que a la fecha ha demostrado un bajo nivel de ejecución de recomendaciones internacionales relacionadas con los derechos humanos.*

*En el frente político, las negociaciones con el principal grupo rebelde han estado estancadas desde 2002, y el gobierno ha lanzado contra las guerrillas, la operación militar más grande en la historia de Colombia. Mientras tanto, han continuado las controversiales pláticas con los grupos paramilitares, a pesar de las serias violaciones al acuerdo de cese al fuego. Miles de combatientes irregulares han sido desmovilizados, pero existe el temor de que los autores del desplazamiento forzado y de otros crímenes de guerra quedarán impunes gracias a estos acuerdos, situación que vulneraría el derecho de las personas desplazadas internas a recuperar sus propiedades y tierras.*

Texto traducido del inglés. La versión inglesa permanece la oficial

<p>El <b>Global IDP Project</b> (Proyecto Mundial sobre Desplazados Internos) agradece al <b>Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</b> y en especial a la Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas por la traducción de este resumen.</p>
---

## **Sin perspectivas de fin del conflicto**

El desplazamiento interno de civiles en Colombia ha sido un rasgo endémico del conflicto que ya tiene 40 años de duración. Colombia carga con el peso de un largo historial de violencia sociopolítica, originado en parte por la marginación económica de campesinos de bajos ingresos. Una reforma agraria seria, que mejoraría su situación, ha sido bloqueada por un grupo poderoso de terratenientes, funcionarios de gobierno y paramilitares. Hoy en día Colombia figura entre los países del mundo con más desigualdad en la distribución de la tierra, un proceso que se ha agudizado por la guerra y el desplazamiento interno; aproximadamente el 0.4 por ciento de los propietarios de tierra posee el 61.2 por ciento de la tierra rural (PCS, 22 de diciembre de 2004). Como notó el Coordinador de las Naciones Unidas para la Asistencia de Emergencia en 2003, la crisis humanitaria colombiana es una de las peores en el mundo, y la población civil no sólo se encuentra atrapada en el fuego cruzado, sino que también es blanco deliberado de ataques como estrategia de guerra para obtener el control territorial mediante la adquisición ilegal de tierras (CODHES, 6 de octubre de 2004).

Diversas facciones armadas han sido responsables de los desplazamientos internos en esta compleja guerra. Los movimientos guerrilleros armados surgieron en Colombia en los años 60 como una reacción a la alternancia de poder establecida por los partidos Liberal y Conservador en 1957. Los más notables de los grupos guerrilleros son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Na-

cional (ELN); inicialmente ambos se involucraron en la lucha armada por la tierra y la equidad social. Los paramilitares, activos desde los años 80, actúan coludidos con algunos oficiales del ejército y atacan a las guerrillas y a cualquiera que sea sospechoso de simpatizar con ellos. Tanto los grupos paramilitares como las FARC tienen vínculos estrechos con el comercio ilegal de estupefacientes, mucho del cual financia sus actividades bélicas.

Luego del fracaso a principios del 2002 de una paz negociada con las FARC, el principal oponente del gobierno, el Presidente Álvaro Uribe tomó posesión del cargo en agosto de ese año. En respuesta a la intensificación del conflicto y a la agudización de la crisis humanitaria, el presidente lanzó una política de “seguridad democrática”. Esta nueva política busca derrotar a los insurgentes y recuperar el control sobre los territorios controlados por los rebeldes y los paramilitares, recurriendo al incremento de la presencia militar, involucrando a la población civil en el conflicto e intensificando la fumigación de cultivos ilícitos, en un esfuerzo por destruir la base económica de los insurgentes. En abril de 2004, el gobierno lanzó el “Plan Patriota”, la operación militar más grande en la historia de Colombia. Dicha campaña constituye el elemento central del Plan Colombia financiado por EE. UU., y consiste en una ofensiva militar en el sur del país para recuperar el mando de los territorios controlados por la guerrilla desde hace mucho tiempo. Colombia es el segundo país del mundo receptor de ayuda militar proveniente de EE.UU. después de Israel, con un presupuesto de \$600 millones, tanto en 2004 como en 2005 (USDOS, 28 de abril de 2005). De este monto, unos

\$150 millones están destinados a la asistencia socioeconómica en 2005 (CODHES, 31 de agosto de 2004). Dar prioridad al gasto militar y al pago de la deuda en lugar de designar recursos adicionales a los sectores sociales, ha llevado a más altos niveles de pobreza y desigualdad.

Si bien el gobierno reportó avances importantes en la lucha contra los grupos armados ilegales así como en la recuperación del control de grandes áreas del territorio nacional, la Corte Constitucional declaró como inconstitucional la legislación antiterrorista y otras medidas adoptadas para alcanzar dichas metas, incluyendo la enmienda constitucional promovida por el gobierno, que otorga poderes de policía judicial a las fuerzas armadas. De manera similar, en noviembre de 2002, la Corte Constitucional declaró como inconstitucionales, otras medidas como la remoción de la supervisión judicial, las restricciones a la libertad de movimiento, los sistemáticos procedimientos de cateo y detención sin suficientes pruebas, y la interferencia en la privacidad (UNHCR, 24 de febrero de 2003, pp. 7-11; 45). La oficina del Procurador General siguió apoyando las detenciones masivas e individuales basadas en acusaciones de credibilidad dudosa, a menudo utilizando testimonios falsos de informantes o de excombatientes desmovilizados, que dan información a cambio de dinero u otros beneficios (UNHCR, 24 de febrero de 2005, p. 24). La negación repetida de la existencia de un conflicto armado por parte del gobierno, y la afirmación de que sólo existe una amenaza terrorista, contribuye a minar la aplicación del derecho internacional humanitario, así como la rendición de cuentas de los grupos armados ilegales.

En el frente político, las negociaciones con las FARC, el grupo rebelde más grande, han estado estancadas desde 2002, y no hay visos del fin del conflicto. La ofensiva militar del gobierno inicialmente dio lugar al retiro táctico de las tropas guerrilleras de las montañas del occidente; sin embargo, durante la primera mitad de 2005, las guerrillas han lanzado una serie de ataques mortales contra el ejército colombiano, así como en contra de civiles (CODHES, 1 de mayo de 2005). Mientras tanto, han continuado las controversiales negociaciones entre el gobierno y el grupo paramilitar más grande del país, las Fuerzas de Autodefensa Unidas de Colombia (AUC). El cese al fuego unilateral declarado por la AUC en diciembre de 2002, una condición previa al diálogo, ha sido violado sistemáticamente; desde entonces, se ha reportado que los paramilitares han sido responsables de más de 2.200 asesinatos y desapariciones forzadas (CCJ, 3 de marzo de 2005; AI, febrero de 2005). Si bien la AUC prometió desmovilizar a todos sus combatientes para fines de 2005, a la fecha sólo se han desmovilizado unos 4.700 de 13.000 (CCJ, 3 de marzo de 2005; BBC, 1 de mayo de 2004). Existen preocupaciones de que se está conduciendo el proceso sin salvaguardas adecuadas para garantizar el desmantelamiento de las estructuras paramilitares y la remoción efectiva de combatientes del conflicto, además de enjuiciar a los responsables por los crímenes. En este proceso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, está siendo minado por un proyecto de ley actualmente en debate en el Congreso. Si éste se aprueba, la ley no sólo llevaría a la impunidad, sino que posiblemente las personas desplazadas internas nunca podrán recuperar sus

propiedades y sus tierras, apropiadas ilegalmente por los grupos armados irregulares. A pesar de la tregua, que no ha sido firmada por otros grupos paramilitares, siguen la expansión territorial y la consolidación institucional de los paramilitares.

### **Personas colombianas siguen huyendo**

El desplazamiento forzado en Colombia es ampliamente visto como una estrategia de guerra y no como una consecuencia del conflicto. Los grupos armados obligan a las personas a desplazarse, en su afán por establecer el control sobre territorios estratégicos, extender el cultivo de narcóticos o tomar posesión de la propiedad privada y la tierra. Las personas colombianas son obligadas a huir a causa de la violencia generalizada y las violaciones a los derechos humanos, incluyendo amenazas, ataques y asesinatos, actos que a menudo se dirigen selectivamente contra los dirigentes comunitarios. Los desplazamientos internos han incrementado de manera particular en zonas donde se han intensificado las operaciones militares, como aquellas afectadas por el Plan Patriota. Asimismo, es común que se “limpien” de civiles, las zonas bajo el control de un “enemigo”, y que se conviertan en blanco de represalias, aquellas personas de quienes se sospecha apoyan al otro bando.

### ***Política de “seguridad democrática”***

La política de “seguridad democrática”, introducida en 2002, ignora los principios básicos del derecho humanitario internacional, al suprimir la distinción entre la población civil y los combatientes, con la

militarización de la sociedad. Bajo esta política, se estableció un contingente de 15.000 soldados campesinos y una red de más de un millón de informantes pagados. Las medidas de “seguridad” no han mejorado la protección de los ciudadanos colombianos (UNHCR, 1 de diciembre de 2004). A principios de 2005, se reportaron confrontaciones militares y ataques a civiles en 18 de los 32 departamentos del país (UNCT, 28 de febrero de 2005). En 2004, la ONG CODHES (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento), que monitorea el desplazamiento interno y los derechos humanos, reportó una agudización del conflicto y un mayor deterioro en la situación humanitaria. Si bien han disminuido algunos indicadores de violencia política, como los secuestros, ha incrementado el número de casos de tortura, violencia sexual, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, la mayoría de ellos cometidos aparentemente por grupos paramilitares y agentes del Estado (AI, 1 de febrero de 2005; CCJ, 3 de marzo de 2005; UNHCR, 28 de febrero de 2005). Los epicentros de este conflicto cada vez más profundo, son las zonas fronterizas, donde vivía en 2004 el 10 por ciento de la población desplazada interna, lo que significa un incremento del 25 por ciento en comparación con 2003 (UN CT, enero de 2005). Un número mayor de personas buscó protección en el extranjero; por ejemplo, en Caracas (Venezuela) se reportó el doble de número de solicitantes de asilo en 2004, comparado con 2003 (UNHCR, 30 de marzo de 2005).

### ***Bloqueos***

Los grupos armados cada vez más hacen uso del embargo para intentar debilitar al

enemigo, privándole de recursos básicos. Como resultado de ello, quedan bloqueadas aldeas enteras, lo que significa que la población civil no tiene acceso a los bienes más básicos de subsistencia, como son alimentos, medicinas o combustible, y está sometida al hostigamiento constante de parte de los beligerantes. Las zonas más afectadas por este fenómeno en 2004 fueron Chocó, Catatumbo, Putumayo y Nariño (CODHES, diciembre de 2004). En el departamento de Chocó, unas 4.000 personas indígenas del grupo embera, que siguen confinadas en sus territorios debido al temor a perder sus tierras y sus pertenencias, estaban en riesgo de ser desplazadas a causa de los bloqueos y los enfrentamientos entre la guerrilla y los paramilitares; unas 1.200 personas ya habían sido desplazadas temporalmente en marzo de 2004, pero regresaron en julio, a pesar de la inseguridad imperante (UNHCR, 22 de abril de 2005). Entre febrero y marzo de 2005, unas 2.000 personas afrocolombianas huyeron de sus aldeas en el Río Bojayá como resultado de los bloqueos y el aumento de la actividad armada (PCS, 12 de mayo de 2005). Estas comunidades fueron desplazadas en mayo de 2004, y regresaron a sus hogares en septiembre de ese mismo año (UNHCR, 18 de febrero de 2005; 22 de abril de 2005).

### *Fumigaciones*

Se calcula que entre 1999 y finales de 2003, fueron desarraigadas unas 200.000 personas (35.000 familias), como resultado de las operaciones antinarcóticos ordenadas por el gobierno para privar a los grupos armados de su fuente principal de financiamiento (CODHES, 29 de octubre de 2003, p. 26). Los agricultores a pe-

queña escala, que se han visto obligados a cultivar coca, ya sea por la presión de los grupos armados o por necesidad, han sido despojados de sus medios de supervivencia por las fumigaciones aéreas, que destruyen indiscriminadamente los cultivos de alimentos y los de coca (CODHES, diciembre de 2004). En abril de 2005, más de 3.600 campesinos fueron desplazados en el municipio de Samaná, departamento de Caldas, como resultado de las fumigaciones (CODHES, 1 de mayo de 2005).

La mayoría de las personas desplazadas internamente por las fumigaciones sigue sin reconocimiento de su condición, debido a que las autoridades las considera “migrantes voluntarios”, y son excluidas de los registros oficiales de personas desplazadas internas (CODHES, 1 de febrero de 2005). El Estado no ha proporcionado cultivos alternativos a las poblaciones afectadas, y ha ignorado las propuestas de sustituir la fumigación aérea de pesticidas por la erradicación manual de la coca. Si bien las fumigaciones han disminuido el cultivo ilegal en algunas zonas, el número de departamentos afectados por el cultivo ilícito ha incrementado desde 2002, y las zonas cultivadas están cada vez más dispersas y fragmentadas (ICG, 27 de enero de 2005).

### *Cifras*

Colombia es el segundo país del mundo en número de personas desplazadas internas, después de Sudán. Más de 3 millones de personas han sido desplazadas por la violencia desde 1985, según CODHES (CODHES, 1 de febrero de 2005). La cifra del gobierno es más baja, reconoce 1.6 millones de personas desplazadas in-

ternas. La discrepancia se produce porque el gobierno sólo comenzó a registrar a las personas desplazadas internas en 1994. Extraoficialmente las autoridades reconocen que existe un subregistro y que el número real de desplazados internos podría ser entre 2 y 2.5 millones de personas (IDD, 2 de febrero de 2005). El sub-registro es el resultado de varios factores: el temor a la persecución lleva a muchas personas desplazadas internas (aproximadamente un tercio) a no admitir que han sido desplazadas a la fuerza; el incremento en los desplazamientos individuales, que es menos visible que los masivos; el número creciente de casos rechazados por el gobierno, incluyendo los desplazamientos intraurbanos y las personas desplazadas por las fumigaciones (CODHES, 1 de abril de 2005; Actualidad Colombiana, 26 de mayo de 2003). Por ejemplo, en los departamentos de Chocó y Norte de Santander, el gobierno confirmó que no se reconoció la condición de desplazadas internas a más de la mitad de las personas solicitantes, y que lo mismo sucede con las personas que llegan a Bogotá (CODHES, 1 de mayo de 2005).

Adicionalmente, las personas desplazadas internas tienen un año de plazo, luego del evento que dio lugar a su desplazamiento interno, para declarar su condición ante las autoridades y ser incluidas en el registro; como resultado de ello, las estadísticas anuales del gobierno se van actualizando a lo largo del año que sigue al evento de desplazamiento interno. El registro oficial a menudo registra cifras de personas desplazadas internas más cercanas a la realidad con un año de retraso, comparado con las fuentes de las ONG, como sucedió entre 1998 y 2003.

#### **Estadísticas clave\***

Número total de personas desplazadas internas desde 1985: 3.4 millones

Población total de Colombia: 44 millones

Porcentaje de personas desplazadas internas: 7.7

Municipios afectados por el desplazamiento interno en 2004: 788 de 1.100

Personas muertas en combate cada año: 4.000 – 8.000

\* Todas las cifras son cálculos hechos con base en la información disponible. Los cálculos relacionados con el número total de personas desplazadas internas en Colombia son acumulativos y no toman en cuenta los retornos, reasentamientos, desplazamientos múltiples y cambios demográficos en la población desplazada interna.

Otras 62.000 personas huyeron de sus hogares durante los primeros tres meses de 2005, un 10 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior (CODHES, 1 de mayo de 2005). Durante 2004, unas 290.000 personas se convirtieron en nuevos desplazados internos, lo que representa un incremento del 39 por ciento en comparación con 2003, según CODHES (UN CT, 31 de enero de 2005). Estos datos contrastan con las fuentes gubernamentales que registraron una disminución del 26 por ciento en comparación con 2003, puesto que en 2004 sólo registraron 163.000 personas como nuevas desplazadas internas. Sin embargo, ambas fuentes concuerdan en que un 70 por ciento del territorio nacional se vio afectado por el desplazamiento interno en 2004, casi el doble que en el 2000 (CODHES, 1 de febrero de 2005; CODHES, 10 de diciembre de 2003). Durante 2004, las zonas más afectadas por

los desplazamientos internos se encontraban en el sur, en las zonas afectadas por el Plan Patriota. Ahí, Florencia, la capital del departamento de Caquetá, es la tercera receptora más grande de personas desplazadas internas, después de las ciudades grandes como Bogotá y Medellín (UN CT, 31 de enero de 2005). En el oriente, el este de Antioquia, las regiones de Catatumbo, Arauca y Sierra Nevada de Santa Marta fueron las más afectadas (CODHES, 1 de mayo de 2005).

### **Mecanismos de protección debilitados**

La situación de los derechos humanos en Colombia continuó en estado crítico, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A pesar de que el gobierno ha reconocido que en general no ha logrado prevenir el desplazamiento interno, aún no ha tomado las medidas adecuadas para mejorar la situación. Se ha establecido un sistema de alerta temprana, pero las autoridades a menudo ignoran los reportes de riesgo inminente de desplazamiento interno. Adicionalmente, las defensorías, que desempeñan un papel clave en el monitoreo de las violaciones de los derechos humanos, reciben poco financiamiento y por tanto, no son capaces de mantener presencia en muchas zonas afectadas por el desplazamiento (UNHCR, 24 de febrero de 2003, p. 7). Asimismo, las declaraciones realizadas por funcionarios del gobierno han minado la legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos.

La administración actual también está desmantelando algunas instituciones públicas con mandato de asistir a las perso-

nas desplazadas internas y proteger sus derechos, esto sin proponer soluciones alternativas. Por ejemplo, el cierre de algunas oficinas de la Defensoría del Pueblo ha afectado aún más el derecho de la población desplazada internamente a la protección legal. Asimismo, el gobierno ha disuelto el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y el Instituto Nacional de la Reforma Urbana, que tenían a su cargo programas que facilitaban el acceso de las personas desplazadas internas a la tierra y a la vivienda, respectivamente (CCJ, 4 de febrero de 2004).

El gobierno tampoco ha dedicado suficiente atención a las necesidades específicas de protección de los pueblos afrocolombianos e indígenas, quienes han estado desproporcionadamente expuestos a los asesinatos y al desplazamiento interno. De los 84 grupos étnicos en Colombia, prácticamente todos han sido afectados por el desplazamiento interno, y más de 200 dirigentes kankuamo (el grupo indígena más numeroso) han sido asesinados desde 2002 (IDD, 9 de febrero de 2005). Las personas afro-colombianas e indígenas representan una tercera parte de las personas desplazadas internas, aunque sólo representan el 11 por ciento de la población total (CODHES, 1 de marzo de 2004). Estas comunidades han estado expuestas al conflicto armado de manera recurrente, debido a que habitan en territorios de interés estratégico o donde existe un potencial para producir drogas y realizar otras actividades ilegales.

Una encuesta concluyó que los grupos minoritarios también eran los más afectados por las fumigaciones: se encontró que en 2002, comunidades indígenas y afro-colombianas vivían en casi la mitad de

los municipios afectados por las fumigaciones (CODHES, 1 de junio de 2004). Con una excepción, todos los departamentos fumigados ese año tenían comunidades con títulos de propiedad colectiva. Como ha advertido el Relator Especial para los Pueblos Indígenas, las minorías colombianas están en grave riesgo de extinción. Cuando se les saca de sus tierras ancestrales y se dispersan, su cultura y sus modos de vida sufren daños irreversibles (UNHCR, 10 de noviembre de 2004). En abril de 2005, unas 3.900 personas indígenas Nasa huyeron de enfrentamientos entre las FARC y el ejército colombiano en el departamento de Cauca, ubicado en el suroeste (CODHES, 1 de mayo de 2005).

Miembros de los grupos minoritarios y personas desplazadas internas retornadas han formado “comunidades de paz” con el fin de protegerse; asumiendo una posición de resistencia civil pacífica y neutralidad en el conflicto. No obstante, los beligerantes no han respetado esta neutralidad, y las autoridades han hecho poco para prevenir los ataques, bloqueos y nuevos desplazamientos internos. Ocho miembros de la comunidad de paz San José Apartadó fueron masacrados en febrero de 2005 por miembros del ejército colombiano, según los reportes, lo que desencadenó el desplazamiento de unas 500 personas (CODHES, 1 de mayo de 2005). El gobierno nunca ejecutó adecuadamente las medidas cautelares para proteger a esta comunidad, concedidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había recomendado en 1997 y en marzo de 2004. Desde que se estableció la comunidad de paz en 1997, se ha matado a 154 miembros de San José Apartadó, una comunidad conformada

por personas desplazadas internas retornadas (UNHCR, 1 de marzo de 2005).

Como es el caso de muchos países afectados por la guerra, las personas obligadas a escapar del conflicto en zonas rurales, han intentado integrarse en los sobrepoblados barrios marginales de las ciudades. Unas 210.000 personas desplazadas internas viven en Bogotá, lo que constituye la concentración más grande de esta población (UNHCR, 3 de diciembre de 2004). En lugar de encontrar seguridad en las ciudades, las personas desplazadas internas han estado crecientemente expuestas a la delincuencia y la violencia, que las obliga a huir de nuevo, esto mas notablemente en Medellín, Cali, Barrancabermeja, Bogotá, Cartagena, Cúcuta y Bucaramanga. La creciente presencia de grupos armados irregulares en los centros urbanos, ha creado redes complejas de crimen organizado, y las personas desplazadas internas son las principales víctimas de la guerra urbana. Los agentes principales del desplazamiento intra-urbano son las milicias apoyadas por los paramilitares (Actualidad Colombiana, 1 de enero de 2003). Los desplazamientos intra-urbanos no son reconocidos por las autoridades, debido a que consideran que esta gente no ha huido más allá de su “lugar de residencia habitual”. Por lo mismo, se les niega acceso a la ayuda humanitaria.

### **Condiciones de vida inadecuadas**

El 80 por ciento de las personas desplazadas internas colombianas vive en extrema pobreza y tiene insuficiente acceso a alimentos nutritivos. Como la asistencia gubernamental se limita a tres meses, después de este periodo, se deteriora con-

siderablemente el estado nutricional de la población desplazada interna. Los hogares desplazados son despojados de sus tierras y sus medios de producción, y tienen que comprar el 80 por ciento de sus alimentos en las zonas urbanas donde buscan protección. Es esencial el acceso a un ingreso estable y adecuado para lograr una ingesta nutricional adecuada, pero las personas desplazadas internas perciben sólo un 61 por ciento del salario mínimo colombiano (WFP, ICRC, 27 de diciembre de 2004, p.11). Por tanto, destinan la mayor parte de sus ingresos a alimentos, y sólo un tres por ciento es utilizado en la educación (WFP, ICRC, 27 de diciembre de 2004, p. 53). Más aún, dos terceras partes de la población desplazada interna vive en viviendas inadecuadas, sin acceso a saneamiento básico (WFP, 16 de junio de 2003). Un 70 por ciento de las personas desplazadas internas tiene dos o tres necesidades básicas insatisfechas (entre ellas vivienda, acceso a servicios, condiciones de vida, asistencia a la escuela y dependencia económica), esto en comparación con el 10 por ciento de los moradores urbanos más pobres (WFP, ICRC, 27 de diciembre de 2004, p.10). Como resultado de ello, más de la mitad de los hogares desplazados reporta anemia, lo que tiene implicaciones negativas para el crecimiento y la capacidad de aprendizaje de los niños y las niñas (WFP, ICRC, 27 de diciembre de 2004).

Solamente el 22 por ciento de la población desplazada interna recibe atención médica, a pesar de que la ley establece que todos las personas desplazadas internas registradas tienen derecho a este servicio y a medicamentos, gratuita e ilimitadamente (Marie Stopes Internacional, *et al.*, 13 de febrero de 2003). En la práctica, es común que los hospitales se

rehúsen a atender a las personas desplazadas internas, ya que a menudo no se les reembolsa el costo del servicio brindado, debido a ineficiencias administrativas. Por tanto, aproximadamente la mitad de la población desplazada interna no busca atención médica por falta de dinero (IOM, 6 de junio de 2002). Adicionalmente, existen obstáculos en el acceso a la atención médica, debido a que las personas desplazadas internas carecen de documentos de identificación, un requisito para recibir este servicio. Una encuesta encontró que la tasa de morbilidad entre la población desplazada interna es seis veces más elevada que el promedio nacional (WFP, 16 de junio de 2003, p. 9).

Si bien las mujeres y las niñas representan casi la mitad de la población desplazada interna, no existe ninguna política integral para atender sus necesidades específicas en cuanto a género y salud reproductiva se refieren (UNHCR, 24 de febrero de 2003). Casi una tercera parte de las mujeres desplazadas internas ha tenido un aborto espontáneo, o sus bebés han muerto antes o durante el parto, y sólo el 63 por ciento ha recibido tratamiento. A pesar de que un 52 por ciento de las mujeres desplazadas internas reportó haber sufrido violencia física, y un 36 por ciento abuso sexual, según el Ministerio de Protección Social, la violencia con base en género generalmente sigue sin recibir atención como problema (AI, 13 de octubre de 2004; UNHCR, 28 de febrero de 2005).

## Retornos inseguros

La política gubernamental para el desplazamiento interno tiene como prioridad principal facilitar el retorno a sus lugares de origen de unas 150.000 personas para 2006, así como el apoyo a su reintegración. Se ha logrado un avance significativo en el cumplimiento de esta meta, con el retorno de casi 74.000 personas desplazadas internas entre agosto de 2002 y abril de 2005 (Gobierno de Colombia, 11 de abril de 2005). Sin embargo, el ACNUR, la agencia que monitorea esta situación, advirtió que en esta etapa no existían condiciones para garantizar un proceso de retorno voluntario en condiciones de dignidad y seguridad (UNHCR, 1 de diciembre de 2004, p. 164). En muchos casos, los retornos no han sido sostenibles, debido a la inseguridad prevaleciente y a la falta de apoyo para que las personas desplazadas internas reconstruyan sus modos de vida.

La gran mayoría de los retornos asistidos por el gobierno ocurre durante los primeros tres meses después del desplazamiento interno, y por tanto, casi siempre aún existen las condiciones que lo causaron. Algunos retornos se han dado en medio de un conflicto y con la presencia continua de los beligerantes que obligaron al desplazamiento en primer lugar. Convención rural es una de las tres zonas piloto de retorno, a pesar del conflicto continuo en la zona, la presencia de minas, la falta de instalaciones educativas (los maestros son blanco militar), y los bloqueos frecuentes de suministros alimenticios y médicos (PCS, 17 de marzo de 2003). Como resultado de ello, las personas a menudo se ven obligadas a huir de nuevo, especialmente las comunidades retornadas afrocolombianas e indígenas. En ge-

neral, estos desplazamientos múltiples son invisibles y no registrados, y una vez que las personas retornan, pierden su condición de personas desplazadas internas y por lo mismo, su derecho a la asistencia del Estado.

Bajo la política actual de retorno, a menudo no se respeta el principio de la voluntariedad del retorno. En algunos casos, las instituciones estatales han amenazado con cortar la asistencia si las personas desplazadas internas eligen no retornar (PCS, 17 de marzo de 2003). Asimismo, la falta de asistencia adecuada y la violencia creciente en los lugares de asilo han motivado el retorno a zonas inseguras. Por ejemplo, cientos de personas que habían buscado protección en Cúcuta, retornaron espontáneamente a Convención rural, dando como razón para su regreso las condiciones inhumanas de vida y la creciente urbanización de la guerra.

El énfasis gubernamental en el retorno ha minado la búsqueda y el apoyo a soluciones alternativas, como serían la integración local o el reasentamiento, y han contribuido a un deterioro en la calidad de vida de las personas desplazadas internas en su actuales zonas de protección (UNHCR, 1 de diciembre de 2004, p. 164). Las prioridades del gobierno y la falta de inversión en programas de integración local y reasentamiento distan mucho de reflejar los deseos de las personas desplazadas internas; casi la mitad preferiría integrarse localmente, y una cuarta parte preferiría reasentarse en otro sitio (ICRC, WFP, 27 de diciembre de 2004, p. 9).

## Propiedad

Los procesos de retorno sostenible están estrechamente relacionados con temas de justicia, propiedad y restitución. La impunidad prevaleciente de los grupos armados irregulares que han causado el desplazamiento interno, mina los procesos de reintegración y la restitución de la propiedad. En Colombia, la impunidad es uno de los problemas más graves que contribuye a un estado inconstitucional de las cosas; sólo el cinco por ciento de los casos denunciados de desplazamiento interno forzado ha sido procesado ante la administración de justicia, y sólo se sabe de un caso en el que se emitió una sentencia (CCJ, 3 de marzo de 2005).

Según CODHES, aproximadamente la mitad de la población desplazada interna proviene de territorios que están bajo control paramilitar (según el Banco Mundial es el 60 por ciento) (CODHES, 2 de febrero de 2005). Los paramilitares se han apropiado de cuatro a cinco millones de hectáreas por medios violentos, lo que representa casi tres veces más tierra que la que se redistribuyó en las últimas cuatro décadas de reforma agraria. Llama la atención que en las actuales negociaciones con la AUC, no se ha hablado sobre la confiscación ilegal de la tierra por parte de los grupos armados irregulares y los narcotraficantes, ni la restitución de la propiedad a sus legítimos dueños.

Los departamentos con mayor concentración de propiedades abandonadas por la población desplazada interna son Tolima, Putumayo, Chocó, Antioquia, Caquetá, Cauca, Norte de Santander, Guaviare Cesar y Bolívar. Las zonas más afectadas por expulsiones realizadas por los grupos armados para lograr el control territorial,

son las tierras colectivas pertenecientes a los pueblos indígenas y afro-colombianos (CODHES, 7 de abril 2004).

El Decreto 2007 de 2001, que protege la propiedad de las personas desplazadas internas al prohibir las transacciones de tierra en zonas de guerra, nunca se ha aplicado (PCS, 22 de diciembre de 2004). Por el contrario, en 2004 se propuso una iniciativa legislativa encaminada a legalizar los títulos de propiedad de aquellas personas que adquirieron tierras pertenecientes a personas desplazadas internas, aunque la iniciativa ya fue archivada (OIDHACO, 28 de enero de 2005, p. 10). Mientras tanto, el impacto de los programas de adjudicación de tierra para las personas desplazadas internas ha sido mínimo, con sólo 1.740 familias beneficiadas entre 1996 y 2004 (UNHCR, 1 de diciembre de 2004).

## Respuesta nacional

Si bien es probable que Colombia tenga la legislación más avanzada del mundo en materia de desplazamiento interno, estas normas tienen un muy bajo nivel de ejecución. El Estado colombiano ha reconocido que el desplazamiento interno es el problema humanitario más grave que afecta el país, y ha desarrollado un marco jurídico integral para proteger los derechos de las personas desplazadas internas. Uno de los instrumentos clave que rige la política nacional sobre el desplazamiento interno es la Ley 387 de 1997. Muchos decretos presidenciales y fallos de la Corte Constitucional regulan cómo debe ejecutarse dicha ley. Sin embargo, se ha probado que la legislación no basta por sí misma para garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de protec-

ción y asistencia de las personas desplazadas internas. Esto se debe en parte a los recursos insuficientes que se han destinado a las instituciones con mandato de asistir a la población desplazada interna, así como a la compleja burocracia, con frecuencia un obstáculo antes que una ayuda para facilitar el acceso a los beneficios. El reto más grande que enfrenta el gobierno es adoptar un enfoque de derechos para la prevención, protección y asistencia (UNHCR, 1 de diciembre de 2004).

De acuerdo con la Ley 387 (1997), la institución encargada de responder al problema del desplazamiento interno a nivel nacional, es el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPD). Está conformado por 14 ministerios gubernamentales y otras organizaciones públicas, privadas y comunitarias, que abordan diversas áreas como la agricultura, seguridad social, salud y educación. La Red de Solidaridad Social (RSS), creada en 1999, gestiona el SNAIPD, coordina y supervisa la asistencia a las personas desplazadas internas y a aquellas en riesgo de sufrir desplazamiento interno, y planea y brinda servicios a las personas desplazadas internas que están registradas oficialmente.

A pesar de este extenso marco jurídico e institucional, la prevención del desplazamiento interno es el componente más débil de la respuesta gubernamental (UNHCR 24 de febrero de 2003, párr. 90-92). Pero además, en muchos casos, las medidas de seguridad han expuesto a la población civil a más riesgos (UNHCR, 1 de diciembre de 2004). El gobierno no ha implementado las recomendaciones del Representante del Secretario General para las Personas

Internamente Desplazadas durante su última visita en 1999. El gobierno ha tomado medidas inadecuadas para prevenir el desplazamiento interno y proteger a las personas desplazadas internas, y ha demostrado poca voluntad política para llevar a la justicia a los autores del desplazamiento interno, un crimen de guerra.

El país aún enfrenta una situación crítica en materia de derechos humanos, lo que obliga a las personas a huir diariamente. El gobierno colombiano ha sido incapaz de cumplir sus compromisos de derechos humanos y ejecutar plenamente las recomendaciones de 2004 de la Comisión de Derechos Humanos, similares a las que formuló en 2003 y en años anteriores. Si bien el gobierno reportó una mejora importante en su balance de 2004 respecto a los derechos humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos advirtió que las instituciones oficiales que monitorean los derechos humanos utilizan definiciones de indicadores que son incompatibles con las normas internacionales, y que “en Colombia no existe un sistema oficial de estadística que cubre adecuadamente las violaciones y contravenciones en conformidad con los instrumentos internacionales” (UNHCR, 28 de febrero de 2005, p. 67).

La asistencia gubernamental para la población desplazada internamente se limita a los primeros tres meses después de su registro. Sin embargo, en 2002, aún esta asistencia sólo cubrió una tercera parte de las necesidades de emergencia, y la mayoría de la población desplazada interna (57 por ciento) no recibió ninguna asistencia (UNHCR, 3 de mayo de 2003, p. 1). Se ignoró la recomendación del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de que se extendiera este periodo de asistencia, así como el límite de un año para el registro de las personas desplazadas internas. Si bien ha mejorado la respuesta de emergencia, aún se da muy poca atención a las situaciones post-emergencia y a la búsqueda de soluciones duraderas, según el ACNUR (UNHCR, 1 de diciembre de 2004). Sólo unas 200.000 familias en la etapa postemergencia recibieron asistencia humanitaria, y unas 40.000 familias recibieron una solución duradera (30.000 retornaron y 10.000 se reasentaron) (UNHCR, 1 de diciembre de 2004).

### *Sentencia T-025*

La Corte Constitucional concluyó mediante la Sentencia T-025 de enero de 2004, que la falta de protección y atención a la población desplazada interna y a las comunidades en riesgo de ser desplazadas, constituía un estado inconstitucional de las cosas. Este hecho reflejó las graves deficiencias estructurales, responsabilidad de los organismos del Estado. La Corte basó su sentencia en la falta de cumplimiento de la ley 387 de 1997, el alto número de reclamos presentados por las personas desplazadas internas ante los tribunales, y el deterioro en su situación, debido a omisiones en las políticas públicas, circunstancias que en conjunto vulneran los derechos de la población desplazada internamente (OIDHACO, 29 de enero de 2005). La Corte ordenó al Estado reformular sus políticas públicas, asignar recursos adecuados de conformidad con el máximo de su capacidad, a tomar acciones concretas para prevenir el desplazamiento interno forzado, y garantizar la protección de los derechos de la población desplazada interna.

En respuesta a la Sentencia T-025, en febrero de 2005 se lanzó el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, mediante el Decreto 250 (2005). El plan esbozó las estrategias del gobierno para prevenir el desplazamiento interno y asistir a aproximadamente 1.5 millones de personas desplazadas internas registradas oficialmente, esto de conformidad con la Ley 387. El gobierno ha asignado \$243 millones con el fin de responder mejor a la crisis de desplazamiento interno durante 2005. Sin embargo, esto sólo cubre un 10 por ciento del financiamiento requerido; según cálculos realizados por el Departamento Nacional de Planeación en enero de 2005, el monto requerido es de \$2.1 billones (UNCT, 28 de febrero de 2005). La gran mayoría de los gastos recae en las autoridades locales, a quienes no se ha asignado suficientes fondos para atender a las personas desplazadas internas (CODHES, 1 de mayo de 2005). Es poco probable que cambie esta situación, debido a que no se han identificado mecanismos alternativos de financiamiento para cerrar esta brecha (CODHES, 1 de mayo de 2005). En general, la respuesta a la población desplazada interna ha dependido de la ayuda internacional, que ascendió a unos \$300 millones durante el periodo 2000 a 2003; por su parte, el SNAIPD invirtió unos \$190 millones en el mismo periodo (PCS, 18 de marzo de 2005). Varias agencias y ministerios han presentado informes a la Corte, y ésta evaluará el nivel de cumplimiento de la Sentencia T-025.

### *ONG colombianas*

La población desplazada interna se ha organizado y ha trabajado para formular

sus demandas. En el 2000, los y las representantes de las personas desplazadas internas formaron una coordinadora nacional para abogar por una mejor asistencia gubernamental. Los ataques contra los dirigentes de la sociedad civil siguen siendo un obstáculo para el trabajo de las ONG nacionales; cientos de dirigentes de comunidades desplazadas internas han sido asesinados. A pesar de los riesgos en cuanto a la seguridad se refiere, las agencias humanitarias y de derechos humanos locales cada vez son más activas en brindar asistencia a la población desplazada interna, proporcionando asesoría legal, apoyo psicosocial, alimentos y medicinas. Muchas ONG en Colombia trabajan para promover soluciones a largo plazo para las personas desplazadas internas, fortaleciendo sus liderazgos y sus capacidades, e integrando a la población desplazada en las comunidades de acogida. Sin embargo, el impacto de su trabajo es limitado por la escasez de fondos, los ataques, la falta de apoyo del Estado e insuficiente coordinación.

A pesar de un número creciente de asesinatos de sus miembros, la Iglesia ha desempeñado un papel clave en la asistencia a las personas desplazadas internas, a través de la Pastoral Social y la Cruz Roja Colombiana, ayuda a registrar a la población, distribuir alimentos y medicinas, y aboga por sus derechos.

### **Respuesta Internacional**

Si bien la respuesta gubernamental al problema de las personas desplazadas internas sigue siendo inadecuada y subfinanciada, de igual manera, la respuesta internacional tampoco ha sido adecuada a la magnitud de la crisis. La ONU ha bus-

cado promover una respuesta coordinada inter-agencia, lanzando el primer Plan de Acción Humanitaria (PAH) en noviembre de 2002. No obstante, con un presupuesto de \$79.4 millones, dicho plan quedó corto del apoyo esperado. Las Naciones Unidas, miembros de la sociedad civil, y el gobierno de Colombia desarrollaron conjuntamente un nuevo plan, que recaudó unos \$185 millones para 2005. Y, si bien los proyectos están en marcha, también han surgido desacuerdos en torno al contenido del PAH, ya que el gobierno se rehúsa a ser explícito al referirse al continuo conflicto y la emergencia humanitaria, prefiriendo hablar de “violencia terrorista”; además el gobierno ha rechazado el enfoque de derechos humanos del Plan, previamente acordado. A consecuencia de estos contratiempos el Plan se lanzó a principios de 2005, como un documento gubernamental, no avalado oficialmente por la ONU.

En enero de 2005, la División Interinstitucional de Desplazados Internos (IDD por sus siglas en inglés), de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, organizó una misión a Colombia, principalmente para analizar las estadísticas relativas a las personas desplazadas internas y las actividades de prevención. Considerando la discrepancia que existe entre las cifras del gobierno y las de las ONG, la IDD recomendó que se redefinieran las normas de registro para incluir a aquellas personas a quienes actualmente no se les reconoce oficialmente su condición de desplazada interna, así como a las personas que huyen dentro de una misma ciudad o como resultado de las fumigaciones de las plantaciones de coca. Asimismo, la IDD recomendó revisar el funcionamiento del Comité Interinstitucional de Alerta Temprana (CIAT), creado para supervisar

el Sistema de Alerta Temprana manejada por la Defensoría del Pueblo, en respuesta a las preocupaciones que el CIAT impide el funcionamiento eficiente y oportuno del sistema. De 90 reportes de riesgo enviados al CIAT en 2004, sólo 18 fueron emitidos como alerta temprana (IDD, 9 de febrero de 2005).

El ACNUR en Colombia tiene como mandato principal, fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales y de la sociedad civil, con el propósito de fortalecer la protección a las personas desplazadas internas y ejecutar mejor el marco normativo mediante la asistencia técnica. En coordinación con el Registro Nacional, el ACNUR ha entregado documentos a decenas de miles de personas desplazadas internas, facilitando de esta manera su acceso a los servicios públicos y a la asistencia gubernamental. El ACNUR también monitorea y apoya programas de retorno y reasentamiento, cuando estos se realizan bajo los principios básicos de voluntariedad y en condiciones dignas y seguras. Asimismo, el ACNUR ha establecido centros de asesoría legal gratuitos en coordinación con la Defensoría del Pueblo. Adicionalmente, ha extendido su presencia en los barrios marginales de la capital, que es el destino principal de las personas desplazadas internas (UNHCR, 3 de diciembre de 2004).

Las actividades de la ONU centradas en la prevención y la asistencia post-emergencia, complementan las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que cubre la mayor parte de la respuesta de emergencia, esto en coordinación con la Cruz Roja Colombiana y la Red de Solidaridad Social (RSS). En 2004, el CICR asistió a cerca de 66.500

personas desplazadas internas con alimentos, artículos no alimenticios y atención en salud durante tres meses, principalmente en los departamentos de Caquetá, Antioquia y Bogotá (CICR, 1 de enero de 2005). El CICR es la organización internacional con mayor presencia en el país, cuenta con 17 oficinas de campo. Esto permite una respuesta rápida de emergencia, así como el contacto regular con los grupos armados irregulares. Además de los programas de asistencia de emergencia, el CICR ejecuta proyectos de capacitación e concientización, con el fin de promover el respeto del derecho internacional humanitario.

La búsqueda de una solución por medios militares ha llevado a una profundización del conflicto, lo que afecta principalmente a la población civil. Es esencial retomar las negociaciones de paz con las FARC, con el fin de encontrar una solución política a esta guerra de tan larga duración. Al mismo tiempo, es importante no buscar el diálogo con los paramilitares y su desmovilización, a costa de dejar delitos impunes, ya que este factor entre otros, minaría el derecho de la población desplazada interna a retomar posesión de sus tierras y propiedades. La Sentencia T-025 de la Corte Constitucional estableció un precedente en la jurisprudencia colombiana en lo referente al respeto de los derechos de las personas desplazadas internas, empero se requerirán recursos adecuados y presión política para asegurar su cumplimiento. La comunidad internacional también necesitará apoyar las organizaciones de derechos humanos, con el fin de monitorear cuidadosamente la situación y prevenir que se adopten medidas adicionales que minen las normas legales nacionales e internacionales y la protección de las personas

desplazadas internas. A pesar de la dramática magnitud de la crisis de desplazamiento interno en Colombia, en general la situación sigue sin recibir mayor atención, por lo que la comunidad internacional necesitará demostrar voluntad política y otorgar un financiamiento más generoso para apoyar la labor de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos que trabajan en el país.

Nota: Este es un resumen del informe *sobre la situación del desplazamiento interno en Colombia del Global IDP Project*. El informe completo está disponible en línea [aquí](#).

## Fuentes:

**Actualidad Colombiana**, 26 May 2003, Desplazamiento: Cifras y Reparación [\[Internet\]](#)

**Amnesty International (AI)**, February 2005, Colombia: International community must demand action on human rights [\[Internet\]](#)

**Amnesty International (AI)**, 13 October 2004, "Scarred bodies, hidden crimes" - Sexual violence against women in the armed conflict [\[Internet\]](#)

**BBC News**, May 2004, Missing Colombian warlord 'dead' [\[Internet\]](#)

**Colombian Commission of Jurists (CCJ)**, 5 February 2004, Aplicación de los Principios Rectores en Colombia: no se puede aplazar más el respeto por la dignidad humana [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, 6 October 2004, Dimensiones de la crisis humanitaria y de derechos humanos en Colombia [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, 31 August 2004, Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 50. Bogotá, The "Patriot Plan" [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, May 2005, Codhes informa, Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 58. Bogotá, La política del avestruz [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, December 2004, Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 55. Colombia, Estados Unidos y los Países Vecinos Frente al Desplazamiento Forzado. ¿Asunto militar o humanitario? [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, 29 October 2003, Plan Colombia: Contraproducos y crisis humanitaria. Fumigaciones y desplazamiento en la frontera con Ecuador [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, February 2005, Codhes Informa, Boletín No. 56, Conflicto armado y crisis humanitaria sostenida, Desplazados en el Limbo [\[Internet 1\]](#) [\[Internet 2\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, April 2005, Desplazamiento Forzado Interno en Colombia: El Falso Debate de las Cifras [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, 10 December 2003, Desplazados sin salida? Boletín número 46 [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, April 2004, Desplazados : Ni seguridad ni democracia [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, June 2004, To What Extent do Anti-Narcotics Fumigations Affect Indigenous and Afro-Colombian Communities in Colombia? [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, 2 February 2005, La Tierra Para el que se la Quitaron [\[Internet\]](#)

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)**, 7 April 2004, El desplazamiento no solo es un problema de cifras [\[Internet\]](#)

**Government of Colombia**, 11 April 2005, Republica de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, DDH No.18296 [\[Internet\]](#)

**ICRC, WFP**, 27 December 2004, Identifying food and non-food needs of the internally displaced - A joint survey of internally displaced populations in Colombia [\[Internet\]](#)

**Inter-Agency Internal Displacement Division, OCHA (IDD)**, 9 February 2005, Report on the Inter-Agency Internal Displacement Division Mission to Colombia (16 – 27 January 2005) [\[Internet\]](#)

**International Committee of the Red Cross (ICRC)**, 2005, Informe de Actividades CICR 2004 [\[Internet\]](#)

**International Crisis Group (ICG)**, 27 January 2005, War and Drugs in Colombia, Latin America Report N°11 [\[Internet\]](#)

**International Organization for Migration (IOM)**, 6 June 2002, Diagnóstico sobre la población desplazada en seis departamentos de Colombia - 2001 [\[Internet\]](#)

**Marie Stopes International, Women's Commission for Refugee Women and Children, etc...**, 28 February 2003, Displaced and Desperate: Assessment of Reproductive Health for Colombia's Internally Displaced Persons [\[Internet\]](#)

**Oficina Internacional de Derechos Humanos - Acción Colombia (OIDHACO)**, 28 January 2005, Colombia: Comprehensive Peace Strategy? State of Compliance with the Statement by the Chairperson of the UN Commission on Human Rights in the 60th Session

**Project Counselling Service (PCS)**, 22 December 2004, PCS Internal September - December 2004 [\[Internet\]](#)

**Project Counselling Service (PCS)**, 12 May 2005, PCS Internal - Bojayá Escalating Humanitarian Emergency [\[Internet\]](#)

**Project Counselling Service (PCS)**, 17 March 2003, Going home – returning internally displaced people to the Catatumbo war zone? [\[Internet\]](#)

**Project Counselling Service (PCS)**, 18 March 2005, PCS Internal January-February 2005 [\[Internet\]](#)

**U.S. Department of State (U.S. DOS)**, 28 April 2005, United States remains committed to aiding Colombia, Rice says [\[Internet\]](#)

**United Nations Commission on Human Rights (CHR)**, 24 February 2003, Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the human rights situation in Colombia [\[Inter-](#)

[net\]](#)

**United Nations Commission on Human Rights (CHR)**, 28 February 2005, Report of the High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia, E/CN.4/2005/10 [\[Internet\]](#)

**United Nations Commission on Human Rights (CHR)**, 10 November 2004, Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people, Mr. Rodolfo Stavenhagen, Addendum: Mission to Colombia, E/CN.4/2005/88/Add.2 [\[Internet\]](#)

**Actualidad Colombiana**, 2003, Desplazamiento Intraurbano [\[Internet\]](#)

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)**, December 2004, Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia, agosto 2002 - agosto 2004 [\[Internet\]](#)

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)**, 30 March 2005, More Colombians fleeing to Venezuela's cities, says UNHCR [\[Internet\]](#)

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)**, 22 April 2005, Colombian conflict could wipe out indigenous groups, warns UNHCR [\[Internet\]](#)

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)**, 18 February 2005, Some 1,200 people fearing fresh clashes flee their homes in Colombia [\[Internet\]](#)

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)**, March 2005, UNHCR condemns peace community massacre in Colombia [\[Internet\]](#)

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)**, 3 December 2004, Colombia: UNHCR expands IDP programme [\[Internet\]](#)

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)**, 3 May 2003, Evaluation of UNHCR's programme for internally displaced people in Colombia [\[Internet\]](#)

**UN Country Team in Colombia, (UN CTC)**, 28 February 2005, UN Humanitarian Situation Room - Colombia Report Feb 2005 [\[Internet\]](#)

**UN Country Team in Colombia, (UN CTC)**, 31 January 2005, UN Humanitarian Situation Room - Colombia Report Jan 2005 [\[Internet 1\]](#) [\[Internet 2\]](#)

**World Food Programme (WFP)**, 16 June 2003, Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria de la Población Desplazada por la Violencia en Colombia [\[Internet 1\]](#) [\[Internet 2\]](#)

**ICRC**, 8 July 2003, Budget extension appeal-Central African Republic [\[Internet\]](#)

**United Nations Human Rights Committee**, 22 July 2004, Human Rights Committee considers the situation in the Central African Republic [\[Internet\]](#)

**Integrated Regional Information Networks (IRIN)**, 24 May 2005, CENTRAL AFRICAN REPUBLIC: Incumbent wins presidency [\[Internet\]](#)

**Investir en Zone Franc (IZF)**, 15 March 2005, Conseils généraux de sécurité [\[Internet\]](#)

**Reuters**, 14 April 2005, Thousands flee armed bands in eastern Cameroon [\[Internet\]](#)

**UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UN OCHA)**, 8 December 2004, MINUTES OF INFORMATION EXCHANGE MEETING - GREAT LAKES REGION 08/12/04 [\[Internet\]](#)

**UN Security Council**, 16 June 2004, The situation in the Central African Republic and the activities of the United Nations Peace-building Support Office in the Central African Republic [\[Internet\]](#)

**Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme (FIDH)**, 4 March 2005, République centrafricaine Fin de la transition politique sur fond d'impunité [\[Internet\]](#)

**UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UN OCHA)**, 10 March 2004, Mission report-22 February-10 March 2004 [\[Internet\]](#)

**Integrated Regional Information Networks (IRIN)**, 24 March 2003, "Central African Republic: WFP receives US \$1 million for the displaced" [\[Internet\]](#)

**UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UN OCHA)**, 21 March 2005, Consolidated Appeal 2005, Central African Republic [\[Internet\]](#)

**Integrated Regional Information Networks (IRIN)**, 18 March 2005, Central African Republic: Post-election focus - a country in crisis or recovery? [\[Internet\]](#)

**UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UN OCHA)**, 20 July 2004, Mid-year review of CAP for the Central African Republic, July 2004 [\[Internet\]](#)

**Food and Agriculture Organization (FAO)**, 28 February 2005, FOODCROPS AND SHORTAGES-February 2005 [\[Internet\]](#)

**UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UN OCHA)**, 25 May 2005, Consolidated Appeal for Central African Republic 2005 Requirements, Commitments/Contributions and Pledges per Appealing Organization as of 25-May-2005 [\[Internet\]](#)

**Integrated Regional Information Networks (IRIN)**, 22 February 2005, IMF team leaves Bangui unhappy with government reforms [\[Internet\]](#)

## Acerca del Global IDP Project

El Global IDP Project, establecido por el Consejo Noruego de Refugiados en 1996, es el órgano internacional líder en materia de monitoreo del desplazamiento interno en el mundo. A través de su trabajo, el Proyecto, cuya sede está en Ginebra, contribuye a proteger y asistir a 25 millones de personas alrededor del mundo, quienes han sido desplazadas dentro de su propio país como resultado de conflictos o violaciones de derechos humanos. A petición de las Naciones Unidas, el Global IDP Project administra una base de datos en línea que proporciona análisis e información completa y actualizada sobre desplazamiento interno en más de 50 países del mundo.

También lleva a cabo actividades de capacitación para incrementar la capacidad de respuesta de los actores locales a las necesidades de los desplazados internos. Además, el Proyecto aboga de manera consistente por encontrar soluciones duraderas, acordes con las normas internacionales, a la situación difícil que viven los desplazados internos. Para mayor información, visite el sitio internet y la base de datos del Global IDP Project en [www.idpproject.org](http://www.idpproject.org).

Contacto con la prensa:

**Jens-Hagen Eschenbächer**

Database / Coordinador de Comunicación

Tel.: +41 (0)22 799 07 03

Email: [jens.eschenbaecher@nrc.ch](mailto:jens.eschenbaecher@nrc.ch)

**Global IDP Project**  
Norwegian Refugee Council  
Chemin de Balexert 7-9  
1219 Geneva, Switzerland  
[www.idpproject.org](http://www.idpproject.org)  
Tel: +41 (22) 799 0700  
Fax: +41 (22) 799 0701